



DECRETO N°73/2026

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado y elevado para su promulgación la Ordenanza N°07/2026;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA

Artículo 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza que lleva el N°07/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, con fecha 25 de Marzo de 2026, cuyo texto escaneado se adjunta a continuación:



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Villa del Totoral, 19 de Marzo de 2026. -

Señora Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Gladys Magdalena SANTILLÁN

S / D. -



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes del Cuerpo que preside, a efectos de elevar a su consideración el Proyecto de Ordenanza de *"Autorización a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. con destino a la adquisición de Dos (2) unidades de chasis cabina (camiones tractores)"*.

Sin otro particular y a la espera de la aprobación del Proyecto de Ordenanza elevado, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente;

Abg. SIMON ZOLDANO
Secretario de Gobierno

Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal

Gladys Santillán
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejala
Villa del Totoral

Julia Gervasio Mancunill
Concejala
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Página 1 de 4



**Municipalidad de
Villa del Totoral**

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)



**Municipalidad de
Villa del Totoral**

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

VISTO:

La necesidad de adquirir Dos (2) unidades de chasis cabina (camiones tractores) para su posterior equipamiento con cajas tipo volcadora y compactadora, con el fin de optimizar la prestación de los servicios públicos municipales.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar la flota de camiones para mejorar la prestación de servicios en materia de limpieza y recolección de residuos.

Que las unidades con las que cuenta hoy el municipio se encuentran con un significativo uso y desgaste, lo cual redundará en permanentes paradas de los mismos para su arreglo, perjudicando la normal prestación de servicios y generando gastos considerables.

Que existe la posibilidad de financiamiento por parte del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., a través de un préstamo por la suma de Pesos Doscientos Treinta Millones (\$230.000.000,00.-), con un plazo de devolución de Cuarenta Y Ocho (48) meses y período de gracia de Seis (6) meses, con una tasa equivalente a BADLAR+(10%) anual.

Que a tal fin se han solicitado Tres (3) presupuestos a las firmas "Punto Truck S.A."; "Colcor S.A."; y "Signature S.A.", cuyos presupuestos corren agregados a la presente Ordenanza como "Anexos I, II y III", respectivamente.

Que de los citados presupuestos surge que la oferta más conveniente resulta ser la de la firma "Signature S.A.", quien ha presupuestado por Dos (2) unidades de Foton Auman D 1621, la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos (u\$s147.800,00.-), equivalentes al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina (TC \$1.415/u\$s) a la suma de Pesos Doscientos Nueve Millones Cincuenta Mil Setecientos (\$209.050.700,00.-).

Que el saldo de crédito debe ser utilizado para gastos de patentamiento, constitución de prenda y gastos operativos del crédito.

Que, en consecuencia, resulta conveniente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder en dicha inteligencia y a suscribir los instrumentos necesarios para esa finalidad.

Por ello,

[Firma]
Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

[Firma]
Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

[Firma]
Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

[Firma]
Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Página 2 de 4



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: 07 /2026

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Artículo 1º: AUTORIZÁSE a la Señora Intendente Municipal de la MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. por hasta la suma de Pesos Doscientos Treinta Millones (\$230.000.000,00.-), conforme las características dispuestas por dicha entidad financiera, con destino a la adquisición de Dos (2) unidades de chasis cabina (camiones tractores). -

Artículo 2º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en pago en forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (cesión pro solvendo), los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio de Villa del Totoral por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (Ley 8663), por hasta la suma de Pesos Doscientos Treinta Millones (\$230.000.000.-) en concepto de capital, con más los intereses, gastos, etc. del referido crédito. En su caso, AUTORIZÁSE a la Contaduría General de la Provincia a retener inmediatamente de notificada la referida cesión del Régimen de Coparticipación citado, los importes necesarios para la ejecución de la misma conforme lo resuelto en la presente Ordenanza. -

Artículo 3º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Constituir Derecho Real de Prenda a favor del Banco de la Provincia de Córdoba sobre los siguientes bienes mueble: Dos (2) unidades Foton Auman D 1621, Motor Cummins ISF4 5S5210 –EURO 5(SCR) Tipo: Diesel Cilindrada: 4,5 en línea Potencia 210 HP Toque Máximo 760nM Caja Manual ZF de 6 velocidades Frenos: ABS, EBD Tanque de combustible: 260 lts. Distancia entre Ejes: 4.200mm Largo total: 7.550mm Largo de caja: 5.430mm Tara 4.550 kg PBT Técnico: 16.000kg. -

Julio Gervasoni Mancunill
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Mancunill
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Página 3 de 4



Artículo 4º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ordenanza. -

Artículo 5º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir en forma directa a la firma "Signature S.A." Dos (2) unidades de Foton Auman D 1621, por la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos (u\$s147.800,00.-) al tipo de cambio oficial Banco de la Nación Argentina. -

Artículo 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2026, SEGÚN ACTA N° 05/2026.
DEL LIBRO RESPECTIVO. -

[Signature]
Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

[Signature]
Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

[Signature]
Julio Gervasoni Mancunill
Concejal
Villa del Totoral

[Signature]
Emesio R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

[Signature]
Pablo Herrera
21/03/2026



ANEXO I - ORDENANZA 07/2026

PUNTO TRUCK S.A
CONCESIONARIO IVECO
CUIT: 30-71517280-8

IVECO

Cordoba, 17 de Marzo de 2026

FACTURA PROFORMA: C-210

Señor: MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

CUIT: 30-67865008-7

REF: Factura proforma para:

- Chasis: marca IVECO, modelo TECTOREVO 170-280MLC4185, tipo chasis, con cabina simple, 0km modelo 2026.
- Motor: Iveco FPT NEF 6 5880 cm3 y 280 CV
- Caja de Cambios: Eaton FS-6406-B
- Equipamiento: Aire acondicionado - butaca neumática - control crucero.
- Con la dotación provista por IVECO ARGENTINA

Oferta Económica:

Valor de la unidad	\$ 116.289.592,76.
IVA (10,5%)	\$ 12.210.407,24.
TOTAL	\$ 128.500.000.-

PESOS Ciento veintiocho millones quinientos mil.-

Cantidad de unidades: 1.- (Uno)
UNIDAD PRODUCCION NACIONAL

Forma de Pago:

Forma de pago: Contado.
Moneda: Pesos.
Validez de oferta: Marzo
Facturación: Punto Truck sa
Lugar de entrega: PUNTO TRUCK, CORDOBA

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente de
Consejo Deliberante
Villa del Totoral

Nota: -El precio incluye gastos de flete y formularios.
-El precio no incluye gastos de patentamiento.

Garantía Técnica:

Otorgamos una garantía standard por el término de 1 (un) año, sin límite de kilometraje por defecto constructivo o fallas de piezas que afecten su normal funcionalidad.
Dejamos constancia que los precios y condiciones son indicativos, ya que los definitivos serán los que rijan en el momento de recibida la orden de compra. De acuerdo a la lista de precios de CNH INDUSTRIAL ARGENTINA SA vigente, según disponibilidad de producto. CNH INDUSTRIAL ARGENTINA IVECO Argentina S.A. se reserva el derecho de modificar los datos técnicos sin previo aviso.

Alfredo J. Ortiz
a.ortiz@puntotruck.com.ar

Adolfo Santillan
Presidente
Consejo Deliberante
Villa del Totoral

Araceli Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncurini
Concejal
Villa del Totoral

Roberto Heredia
31/03/2026



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

ANEXO II - ORDENANZA 07/2026



Mercedes-Benz

COLCAR Córdoba

Concesionario Oficial Mercedes-Benz

Córdoba, 2 de Marzo del 2026

SRES: MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL
CUIT 30-67865008-7

Provincia de Córdoba

PRESUPUESTO

Dos (2) Chasis marca Mercedes-Benz, modelo Atego 1721 / 48 nuevo, con motor OM 924 LA BLUETEC 5 Euro V turboalimentado, post-enfriado de cuatro (4) cilindros en línea. Potencia 208 CV a 2200 r.p.m. Dirección hidráulica. Distancia entre ejes 4.796 mm. Neumáticos radiales medida 275/80R 22,5 .Manuales y herramientas, nuevo de fábrica.

PRECIO UNITARIO ATEGO 1721/48 CS AUT sin IVA	\$ 122.736.651,58
IVA 10,5%	<u>\$ 12.887.348,42</u>
PRECIO TOTAL ATEGO 1721/48 CS AUT IVA INC.	\$ 135.624.000,00
PRECIO TOTAL POR 2 UNIDADES ATEGO 1721/48 CS AUT	\$ 271.248.000,00

SON: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100.-

Validez de la Oferta: 24 hs a partir de la fecha de emisión de la presente.

Precio: Sujeto a modificación sin previo aviso.

Forma de pago: Contado

Inscripción al Registro de Propiedad del Automotor (I.R.P.A.): A cargo del comprador. *Ernesto R. Bernabey*

Facturación: a cargo de Colcor S.A. CUIT: 30-71163146-8.

Gastos: Flete y Formulario 01 para la inscripción **bonificados**

Lugar de entrega: Av. Agustín Tosco s/n° - Ciudad de Córdoba.

Disponibilidad: Sin Disponibilidad

Condiciones de emisión de este documento: La presente proforma tiene por finalidad describir precio y condiciones de venta de la unidad referida, por el plazo allí determinado. Las condiciones definitivas de la operación, quedarán establecidas en el contrato de compraventa u orden de compra suscripta y aceptada por el comprador. En todos los casos, el plazo de entrega se encuentra sujeto a disponibilidad de fábrica y/o condiciones de importación, según corresponda al origen de la unidad, a partir del cumplimiento por parte del cliente de las condiciones de pago establecidas en el instrumento definitivo.

Adriana Santillan
Adriana Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Lora
Ayelen Lora
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncun
Julio Gervasoni Moncun
Concejal
Villa del Totoral

COLCAR Córdoba
Concesionario Oficial Mercedes-Benz
Colectora Norte Agustín Tosco S / N
X 5001 GZC Córdoba
Tel / Fax (0351) 589 2285 / Líneas Rotativas
Villa María
Av. Colectora Autopista 9 Córdoba - Rosario
Barrio Botta - Villa María
Teléfono (0353) 4861250 / Líneas Rotativas

Mercedes-Benz es una marca registrada Daimler AG



**Municipalidad de
Villa del Totoral**

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

ANEXO III - ORDENANZA 07/2016

SIGNATURE S.A.
30-71557555-4

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
Av. Colón 4875 - CP: X5003DEG. Córdoba.
Tel.: (0351) 589-3322
info@cordobatrucks.com.ar



**CÓRDOBA
TRUCKS**
CONCESIONARIO OFICIAL

ING. BRUTOS: C.M. JUR. SEDE 904-Córdoba
Nro. 30-71557555-4
INICIO DE ACTIVIDAD: 01/06/2017

Documento no válido como factura ni recibo.

Córdoba, 23 de Febrero de 2026

ATTE: MUNICIPALIDAD DE VILLA DE TOTORAL
CUIT: 30-67865008-7
REFERENCIA: EXEQUIEL PEREYRA
TEL: 3515144384
DOMICILIO: 25 DE MAYO E H. IRIGOYEN 690 - VILLA DEL TOTORAL - CORDOBA -CP: 5236

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de
presentarle nuestra oferta económica que responde a las especificaciones técnicas
ajuntas.

Sin más lo saludo atte.

Adrian Dalmazzo
Asesor Comercial
SIGNATURE S.A.
adrian@cordobatrucks.com.ar

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Av. Colón 4875 esq. Bicentenario de la
Independencia Nacional - Complejo
Terraforte II Loc. 2 y 3 - Córdoba

Av. Circunvalación Norte Agustín Tosco
Colectora EASY Polígono Comercial
Punto Norte Nave 3 y 4 - Córdoba

www.cordobatrucks.com.ar

[cordoba.trucks](https://www.facebook.com/cordoba.trucks)

[cordoba.trucks](https://www.instagram.com/cordoba.trucks)

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

SIGNATURE S.A.
30-71557555-4

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
Av. Colón 4875 - CP: X5003DEG. Córdoba.
Tel.: (0351) 589-3322
info@cordobatrucks.com.ar



**CÓRDOBA
TRUCKS**

CONCESIONARIO OFICIAL

ING. BRUTOS: C.M. JUR. SEDE 904-Córdoba
Nro. 30-71557555-4
INICIO DE ACTIVIDAD: 01/06/2017

Foton Auman D 1621

Motor Cummins ISF4 55S210 - EURO 5(SCR)

Tipo: Diesel

Cilindrada: 4,5 en línea

Potencia 210 HP

Toque Máximo 760nM

Caja Manual ZF de 6 velocidades

Frenos: ABS, EBD

Tanque de combustible: 260 lts.

Distancia entre Ejes: 4.200mm

Largo total: 7.550mm

Largo de caja: 5.430mm

Tara 4.550 kg

PBT Técnico: 16.000kg



Imagen ilustrativa.

Oferta Económica

Precio unitario: U\$D 73.900 C/U (IVA incluido 10,5%)

Cantidad de unidad: (2) dos

Son Dólares: ciento cuarenta y siete mil ochocientos.-

Condiciones Comerciales

Forma de Pago:

Contado

contado Moneda:

Dólar Oficial pagadero en pesos

Validez de la Oferta:

10 días hábiles

Facturación:

SIGNATURE SA

Lugar de Entrega:

Av. Colón 4875 - Córdoba Capital

Flete:

\$ 2.500.000 c/u

Nota:

No incluye el Patentamiento, ni formularios

U\$D 147.800

Garantía Técnica: FOTON AUMAN D 1621

Otorgamos una garantía técnica estándar por el término (3) tres años o a los 100.000 km. (lo primero que se cumpla).

Es condición para el otorgamiento de toda garantía el cumplimiento de todos los servicios que indica el manual de garantía.

Grady Santillán
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Adrian Dalmazzo
Asesor Comercial
SIGNATURE S.A.
adrian@cordobatrucks.com.ar

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



**Municipalidad de
Villa del Totoral**

☎ **(03524) - 471260 - 473855**

🌐 www.villadeltotal.gob.ar

✉ info@villadeltotal.gob.ar

📍 Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Artículo 2º: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno. –

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. –

Villa del Totoral, 26 de Marzo de 2026. -

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno



Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal